

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: XOTGH, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: XOT1302257IA  
DOMICILIO FISCAL: Paraguay No. 1120 Guadalupe C.P. 25750, en la Ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GAIISN3022/21  
NUMERO DE OFICIO: AGF-AGF/APALM-OFG-006/2022  
FECHA DE OFICIO: 19 DE MAYO DE 2022  
EXPEDIENTE: GAIISN3022/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 25 de Mayo de 2022, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/APALM-OFG-006/2022 de fecha 19 de Mayo de 2022, mediante el cual se le comunica ampliación de plazo para concluir la revisión; toda vez que el Representante Legal de la contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V., antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que: el día 20 de Mayo de 2022, siendo las 16:00 horas, el Auditor C. MARCELA PALOMA ZAMARRON VARELA, se constituyó en el domicilio fiscal, ubicado Paraguay No. 1120 Guadalupe CP. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para hacer la entrega y notificar el oficio número AGF-AGF/APALM-OFG-006/2022 de fecha 19 de Mayo de 2022, en el cual se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión, dándose a conocer que la C. CLAUDIA ADRIANA GALLEGOS y quien manifestó ser mamá del Representante Legal de la Contribuyente, sin acreditar su dicho, quien se negó a identificarse, mujer de estatura baja, complexión ancha, test blanca, cabello corto y de color claro de aparentemente 50 años de edad, y preguntándosele por el Representante Legal de la contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V., y respondiendo que no se encontraba presente, se negó a firmar y recibir el citatorio del oficio número AFG-AGF/APALM-OFG-006/2022 de fecha 19 de Mayo de 2022, donde se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión, respondiendo que el domicilio fiscal de la contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V. había sido modificado con anterioridad y el contador de la contribuyente le informó que no podía ser obligada a firmar documentos ya que no es el domicilio fiscal actual, por lo que procedió a retirarse y regresar a la oficina ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, para informar la situación al jefe inmediato y al Administrador Local de Fiscalización de Monclova y como consta en la acta de hechos de fecha 20 de Mayo de 2022, levantada por la C. MARCELA PALOMA ZAMARRON VARELA en su calidad de auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALFM-0061/2022, con Registro Federal de Contribuyentes ZAVM930417J236; de fecha 05 de Enero de 2022, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX y LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: XOTGH, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: XOT1302257IA  
DOMICILIO FISCAL: Paraguay No. 1120 Guadalupe C.P. 25750, en la Ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GAIISN3022/21  
NUMERO DE OFICIO: AGF-AGF/APALM-OFG-006/2022  
FECHA DE OFICIO: 19 DE MAYO DE 2022  
EXPEDIENTE: GAIISN3022/21

HOJA No. 2

Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/APALM-OFG-006/2022 de fecha 19 de Mayo de 2022, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de XOTGH, S.A. DE C.V., mediante el cual se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

  
L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
Administrador Local de Fiscalización de Monclova

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JMRM/MPZY  
